

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN R-027/JE

Azuqueca de Henares a 1 de diciembre de 2020

ASUNTO: Nuevo calendario electoral

Reunida la Junta Electoral, conforme a lo reglamentariamente establecido, ha tomado la siguiente resolución, acorde con lo determinado por el Comité de Justicia Deportiva en su **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES Nº 41/20, 42/20, 44/20 Y 45/20**, de fecha 27 de noviembre de 2020 y con entrada en esta Junta Electoral el 30 de noviembre de 2020.

Dado que los expedientes a los que se hace referencia han sido desestimados o inadmitidos por el Comité de Justicia de Castilla - La Mancha, como continuación del proceso electoral, se hace necesario replantear un nuevo calendario de acciones electorales de la Federación de Golf de Castilla - La Mancha, que quedará establecido de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------|--|
| 1 diciembre | Publicación del nuevo Calendario Electoral.
Proclamación provisional de Candidatos a la Presidencia de la FGCLM.
Convocatoria de la Asamblea General Constituyente. |
| 4 diciembre | Final de plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de Candidatos a la Presidencia de la FGCLM.
Final de plazo de presentación de reclamaciones a la convocatoria de la Asamblea General Constituyente de la FGCLM. |
| 7 diciembre | Asamblea General Constituyente.
Elección y Nombramiento provisional del Presidente de la FGCLM. |
| 11 diciembre | Fin de plazo de presentación de reclamaciones a la elección de Presidente de la FGCLM. |
| 12 diciembre | Proclamación de Presidente de la FGCLM. |
| 14 diciembre | Comunicación nombramiento de Presidente de la FGCLM. a la Dirección General de Deportes de la JCCLM. |

De la presente resolución, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 49 punto 5 del Reglamento Electoral, podrá interponer recurso ante la el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha.

La Junta Electoral

José Ramón Moreno Martorell
Jorge Pérez Serrano
Miguel Ángel González Vicente

EL PRESIDENTE



JR. Moreno M.